



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

48.^a reunión

Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, del 7 al 11 de noviembre de 2016

PROPUESTA DE FUSIÓN DE TODAS LAS DIRECTRICES PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS TRANSMITIDOS POR LOS ALIMENTOS: *DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS PARA EL CONTROL DE LOS PARÁSITOS TRANSMITIDOS POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS*

Antecedentes

1. El CCFH, en su 42.^a reunión, celebrada en 2010, convino en iniciar un nuevo trabajo sobre las directrices para el control de parásitos zoonóticos específicos en la carne, *Trichinella spiralis* y *Cysticercus bovis* (REP11/FH, párr. 137). Durante el debate sobre este nuevo trabajo, el CCFH destacó la importancia que tienen para la salud pública y el comercio los parásitos transmitidos por los alimentos y la necesidad de abordar estos parásitos de forma horizontal, mediante la elaboración de un documento de orientación general que pudiera proporcionar un marco de trabajo con anexos que abordasen combinaciones específicas de parásitos y productos. No obstante, para poder emprender este trabajo, era necesario revisar toda la información disponible sobre parásitos para evaluar mejor el problema mundial asociado a ellos, los productos implicados y las correspondientes cuestiones de salud pública; además este trabajo podía llevarse a cabo de forma paralela al nuevo trabajo propuesto (REP11/FH, párr. 136). A continuación, se solicitó a la FAO y la OMS que examinaran los conocimientos existentes sobre los parásitos en los alimentos y sus repercusiones en la salud pública y en el comercio (REP11/FH, párr. 144).
2. Mientras tanto, el comité procedió a elaborar en paralelo documentos de orientación, a saber, las *Directrices para el control de Taenia saginata en la carne de ganado bovino de cría* (CAC/GL 85-2014) y las *Directrices para el control de Trichinella Spp., en la carne de suidos* (CAC/GL 86-2015), aprobadas en 2014 y 2015, respectivamente. En su 47.^a reunión, el CCFH concluyó la elaboración de unas directrices más generales para el control de los parásitos transmitidos por los alimentos, las *Directrices sobre la aplicación de los principios Generales de higiene de los alimentos al control de los parásitos transmitidos por los alimentos* (CAC/GL 88-2016). Estas directrices fueron aprobadas en 2016 por la CAC en su 39.^o periodo de sesiones.
3. El CCFH, en su 47.^a reunión, celebrada en 2015, a la hora de examinar y concluir las directrices generales, suprimió las referencias a CAC/GL 85-2014 y CAC/GL 86-2015 al entender que, en su 48.^a reunión, el CCFH examinaría una propuesta para realizar una recopilación de todos los textos relacionados con los parásitos transmitidos por los alimentos (REP16/FH, párr. 27a) y solicitó a la Secretaría del Codex que preparase una propuesta para unificar dichas directrices con CAC/GL 86 y 85.
4. El documento pretende presentar una propuesta para reunir en un único documento todas las orientaciones sobre parásitos transmitidos por los alimentos.

Enfoque general en el Codex

5. En el Codex, el enfoque utilizado generalmente ha consistido en elaborar textos generales que abarcan amplias categorías de alimentos y que, en caso necesario, abordan medidas más concretas, p.ej. para un producto (en el caso de las normas de calidad) o para una combinación de producto y patógeno (en el caso de textos relacionados con la inocuidad), todo ello con el fin de evitar un sinnúmero de textos independientes relacionados entre sí. Este enfoque proporcionaría una única fuente a los usuarios.
6. En la elaboración de textos de orientación general con anexos, dichos anexos seguirían normalmente el mismo formato y estilo que los textos generales (p.ej., el *Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas* (CAC/RCP 53-2003).

7. En el caso de las orientaciones para los parásitos, ni CAC/GL 85 ni CAC/GL 86 siguen este enfoque o este estilo, a pesar de lo cual brindan orientaciones para el control de los parásitos y podrían considerarse asimismo anexos a CAC/GL 88-2016 y constituir una única fuente de orientaciones relativas a los parásitos.

8. En vista de la solicitud realizada por el CCFH, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

9. Presentar CAC/GL 85 y CAC/GL 86 como anexos de CAC/GL 88-2016 y realizar las siguientes enmiendas editoriales (en **negrita subrayada**) en CAC/GL 88-2016 para que refleje la incorporación de estos anexos, del siguiente modo:

2.2 Uso (insertar tras el primer párrafo)

"Los anexos a las presentes directrices (nombrar los anexos concretos o redactarlo de forma general para dejar abierta la posibilidad de incorporar más anexos en el futuro) **complementan y brindan orientaciones adicionales para el control de parásitos específicos**".

o

Carne y productos cárnicos (insertar después de la primera frase)

"En los anexos 1 y 2 de estas directrices se proporcionan orientaciones adicionales para el control de *Trichinella* spp. en la carne de suidos y de *Taenia saginata* en la carne de ganado bovino de cría".

10. Realizar las siguientes enmiendas editoriales en los anexos sobre *Trichinella* y *Taenia*, del siguiente modo:

Sustituir "las presentes directrices" por **el presente anexo** en todos los anexos.

11. Incorporar una referencia a las *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos al control de los parásitos transmitidos por el consumo de alimentos* (CAC/GL 88-2016) en el segundo apartado del *Código de prácticas de higiene para la carne* (CAC/RCP 58-2005),

12. Solicitar a la comisión que apruebe la enmienda de CAC/GL 88-2016 y CAC/RCP 58-2005 y que revoque CAC/GL 85-2014 y CAC/GL 86-2015.